

Normativa

Mes a mes, esta sección informará de las últimas novedades legales y se abordarán temas de gran repercusión

Todo profesional debe acercarse al marco regulador de su trabajo

Dr. Diego Rodríguez Menacho

Dentista (Col. n.º 1905 Colegio Oficial Dentistas Cádiz, CODC.) • Abogado (Col. n.º 4887 Colegio Oficial Abogados Cádiz) • Perito en asuntos odontológicos • Asesor Jurídico y secretario del CODC.
e-mail: diegorodriguezmenacho@gmail.com • web: www.clinicadentalriosanpedro.es



El crecimiento exponencial de la judicialización de la sociedad española, junto al aumento indiscriminado de los múltiples requisitos administrativos por parte de las autoridades sanitarias, han originado la imperiosa necesidad de adquirir conocimientos jurídicos básicos por parte de los profesionales sanitarios, en general, y los dentistas, en particular, con objeto de poder lidiar contra las más variopintas situaciones que se nos pueden presentar en la práctica diaria.

El dentista de a pie necesita trabajar con tranquilidad, con una seguridad jurídica que le permita ejercer la profesión, disfrutándola, sin tener que soportar el yugo que supone para un sanitario realizar una continua actualización normativa, como si de un abogado que se precie se tratase. Me consta, de primera mano, que los diferentes asesores jurídicos de los múltiples Colegios Profesionales repartidos por toda la geografía española (así como de su Consejo General) se esfuerzan en cuidar, dentro de la esfera jurídica, al dentista colegiado, remitiendo circulares y atendiendo consultas; pero es menester reseñar que la materia jurídica es bastante tediosa y ardua para el *lego*

en Derecho, originando, la meritada disciplina, desinterés al facultativo. Eso sí, hasta que le surge la urgente obligación de su conocimiento, provocado por las indiscriminadas inspecciones, los conflictos que surgen con los pacientes y un largo etcétera.

Actualización constante

Por todo lo anterior, quien suscribe estas palabras quiere acercar al profesional dental al mundo jurídico a través de esta sección Normativa que, con una periodicidad mensual, ofrecerá al lector, por un lado, un acercamiento a las novedades normati-



vas que impregnan la Odontología de nuestros días; y por el otro, realizar un profundo estudio de aquellas materias que, humildemente, entiendo que puedan ser de interés.

En este último aspecto, quien me conoce sabe la atracción que tengo con el delito de intrusismo, una lacra que sufre la Odontología desde sus orígenes; y los Colegios Profesionales, Corporaciones de Derecho público que sufren un continuo desprestigio, procedente, por fortuna, de quien no conoce su funcionamiento y sus logros, aunque le adelanto a quien lee estas líneas que no existirá ánimo corporativista en ninguna de mis publicaciones. Es por ello que estas dos instituciones (intrusismo y Colegios) van a tener un lugar destacado en esta sección, pero sin minusvalorar otras, igual o más importantes, como la necesidad de constituir sociedades profesionales (auspiciada por nuestra Organización Colegial), la existencia de una clara regulación de la publicidad sanitaria, las relaciones entre los profesionales del sector dental, la importancia del consentimiento informado, el análisis de la denominada *lex artis* en la práctica profesional, entre otras.

Como corolario de esta breve presentación, deseo efectuar un expreso reconocimiento a mis tres maestros en la amalgama Odontología y Derecho: (I) El doctor Ángel Rodríguez Brioso, Premio Santa Apolonia 2018 y Presidente de Honor de mi colegio gaditano, una eminencia del intrusismo a nivel nacional, tanto que hasta ha presidido durante años la Comisión de Intrusismo del Consejo General de Dentistas de España, y el "cul-

"La materia jurídica es bastante tediosa y ardua para el lego en Derecho, originando, la meritada disciplina, desinterés al facultativo. Eso sí, hasta que le surge la urgente obligación de su conocimiento, provocado por las indiscriminadas inspecciones, los conflictos que surgen con los pacientes y un largo etcétera"

pable" de haberme acercado a la organización colegial, junto al actual presidente, el doctor Ángel Carrero Vázquez. (II) El profesor Antonio Castaño Séiquer, docente de la asignatura Profesionalismo y Odontología Legal en la Universidad de Sevilla, magnífico director de mi tesis doctoral en Ciencias de la Salud, cuya línea de investigación se centró en el delito de intrusismo en Odontología, conocimientos teóricos a los que, por mi cargo, les estoy dando aplicación práctica. (III) La profesora Francisca Villalba Pérez, profesora titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Granada, que con un excelente bagaje jurídico en la línea de investigación de Derecho sanitario y biotecnológico, entre otras, es una guía más que acertada y autorizada para mi tesis en Ciencias Jurídicas, cuyo objeto de estudio orbita en la deficiente Ley de Sociedades Profesionales y su relación con los Colegios Profesionales. *Dura lex, sed lex.*